

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 185

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-6928 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 609/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000609/2019 a instancia de PEDRO BARRERAS GÓMEZ frente a SAIZ SAIZ 2013 S. L.L., en los que se ha dictado resolución de 16 de septiembre de 2020, del tenor literal siguiente:

Por devuelto en el día de la fecha el anterior sobre del Servicio de Correos con el resultado de "desconocido" referente a la demandada SAIZ SAIZ 2013, S. L.L., únase a los autos de su razón. Consultada la base de datos de la TGSS y constando que se encuentra en situación de baja, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 22 de febrero de 2021, a las 10:10 horas en la SALA DE VISTAS Nº 3 de este órgano, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamientos.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Recábase la identidad y domicilio del Administrador Único de dicha empresa a través de la base de datos del sistema informático del Registro Mercantil Central.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SAIZ SAIZ 2013 S. L.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de septiembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/6928

CVE-2020-6928